



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 19 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.159-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**Contratación de Servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales**".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario llamar a licitación pública para proveer del servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para las Dependencias Municipales.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Contratación de Servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales**".
- 2.-**APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, según el siguiente texto:

LICITACIÓN PÚBLICA

"Contratación de Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Contratación de Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales", sin perjuicio de lo que establece la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes, en cuanto les sean aplicables.

Los antecedentes de licitación previamente individualizados se entenderán incorporados al Contrato que la Unidad Técnica celebre con el adjudicatario.

2. FINANCIAMIENTO:

El contrato será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
MUNICIPIO DE PARRAL - REGIÓN DEL MAULINO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El Presupuesto disponible máximo disponible para la contratación de este servicio es de \$2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos) IVA incluido mensuales.

4. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y como Unidad Técnica, la Unidad de Informática.

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

5.1. Identificación de la Propuesta:

"Contratación de Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales"

5.2. Descripción:

La contratación del Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales que se detalla en Especificaciones Técnicas, elaboradas de acuerdo a las necesidades evaluadas por la Unidad de Informática.

5.3. Tipo de Adquisición:

Licitación Pública mayor a 1000 UTM

5.4. Tipo de Convocatoria:

Abierta

5.5. Tipo de Adjudicación:

Simple con emisión automática de orden de compra.

5.6. Moneda:

En pesos chilenos

5.7. Etapas del Proceso:

En una etapa (Acto de Apertura Técnica y Económica)

6. ETAPAS Y PLAZOS:

6.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del sitio www.mercadopublico.cl

6.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

6.3. Venta de Antecedentes:

Los antecedentes de licitación estarán disponibles, en forma gratuita, en el sitio www.mercadopublico.cl para los interesados que, en cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, deseen participar en la licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

6.4. Fecha de Visita a Terreno:

Se contempla una visita a terreno para revisión de las dependencias, la que estará a cargo de la Unidad de Informática de la Municipalidad. La fecha, día y hora serán publicadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

6.5. Inicio de Preguntas:

Cada oferente podrá realizar consultas, mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el sitio www.mercadopublico.cl

6.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán el día y hora señalado en el sitio www.mercadopublico.cl

6.7. Publicación de Respuestas:

Se dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal, el día y hora señalados en el sitio www.mercadopublico.cl

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

La Unidad Técnica se reserva la facultad de emitir otras aclaraciones a los antecedentes de licitación, con posterioridad a la etapa de respuestas y aclaraciones, si ello fuese necesario en interés de la licitación. Estas serán puestas en conocimiento de todos los participantes.

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

6.8. Acto Apertura Administrativa, Técnica y Económica:

La apertura administrativa, técnica y económica de las propuestas será el día y hora publicado en el sitio www.mercadopublico.cl.

6.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

No se solicitarán antecedentes en soporte papel, éstos deberán ser escaneados e ingresados al sitio www.mercadopublico.cl como anexos administrativos, técnicos y/o económicos, según sea el caso.

El único antecedente que deberá presentarse en soporte papel es la garantía por la Seriedad de la Oferta que deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Dieciocho N° 720 de Parral (1° piso), utilizando para ello el Anexo N° 3; dicho ingreso deberá ser a más tardar, hasta 1 hora antes de la hora fijada para la Apertura Técnica y Económica de las propuestas.

6.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La Municipalidad de Parral dispondrá de máximo 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl

6.11. Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:

A través del portal www.mercadopublico.cl, antes de que transcurran 24 horas desde la notificación de adjudicación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

6.12. Tiempo de Firma de Contrato:

El oferente adjudicado deberá firmar contrato con la Municipalidad, a más tardar el 5^{to} día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

No cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y será causal suficiente para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.

6.13. Plazo del Contrato:

Será de 24 meses a contar de la fecha de suscripción del contrato con posibilidad de renovación por 6 meses más, previa evaluación de la Unidad Técnica.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

7.1 Requisitos Oferentes:

i) Podrán participar personas naturales o jurídicas que se encuentren registrados en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl) o en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), en el rubro solicitado.

Exigencias Legales de Probidad Administrativa:

- a.- No pueden participar las entidades que tengan entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Municipalidad de Parral como trabajadores dependientes, cuya participación en calidad de director, administrador, representante o socio titular, sea del 10% o más de los derechos de capital social. Si así fuere, el contrato total no podrá exceder de las 200 UTM, mensuales.
- b.- El oferente persona jurídica, no podrá tener entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración del Estado, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas.
- c.- Los oferentes no podrán ser funcionarios directivos del Servicio, ni tener con ellos vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tampoco podrán ser oferentes sociedades de personas de las que estos directivos o los parientes mencionados formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que estos directivos o parientes sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que estos directivos o parientes sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, o sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

7.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

7.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl

7.2.2. Vigencia de la Oferta:

El oferente mantendrá la vigencia de la oferta por un plazo mínimo de 60 días corridos, contados desde la fecha de término de ingreso de la oferta al Sistema



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

de Información. La vigencia de la oferta se presumirá de su sola presentación, sin necesidad de declaración expresa.

7.2.3. Anexos Administrativos:

Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, las unidades métricas y los valores en moneda nacional, escritos a máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja, a excepción del original de Garantía por Seriedad de la Oferta, firmándose su copia.

Anexos Administrativos:

- a. Carta de Identificación del Oferente (Anexo N° 1)
- b. Declaración jurada simple suscrita por el proponente o su representante legal que acredite haber estudiado todos los antecedentes objeto de la licitación, comprenderlos y aceptarlos (Anexo N° 2)
- c. Garantía de Seriedad de la Oferta, extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral, RUT 69.130.700 k, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos), con vencimiento 60 días corridos, contados de la fecha de apertura física de la licitación. Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por la seriedad de la oferta por la Propuesta "Contratación de Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales". El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.
- d.-Para aquellos proponentes que **no tengan acreditado en el sitio www.chileproveedores.cl** los antecedentes que se detallan a continuación se deberán agregar a este sobre, además de los documentos solicitados en las letras anteriores, lo siguiente:

Persona Natural

- i) Cédula de Identidad legalizada del Representante Legal
- ii) Iniciación de Actividades en SII

Persona Jurídica

- i) Rut legalizada de la Empresa
- ii) Cédula de Identidad legalizada del Representante Legal
- iii) Certificado de Vigencia de la Sociedad

7.2.4. Anexos Económicos:

Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, las unidades métricas y los valores en moneda nacional, escritos a máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja.

"Anexos Económicos":

- a. Propuesta Económica en formularios incluidos en los antecedentes de licitación (Anexo N° 4)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

Nota:

1.- **La oferta deberá ingresarse al portal www.mercadopublico.cl a valor neto mensual en U.F.**, posteriormente se emitirá la orden de compra a precio real de acuerdo al valor mensual ofertado y por los 24 meses que dure el contrato. En caso de operar la renovación se emitirá la nueva orden de compra por el periodo indicado en el contrato.

7.2.5. Entregar Antecedentes Físicos:

El único antecedente que deberá presentarse en soporte papel es la garantía por la Seriedad de la Oferta que deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Dieciocho N° 720 de Parral (1° piso), utilizando para ello el Anexo N° 3; dicho ingreso deberá ser a más tardar, hasta 1 hora antes de la hora fijada para la Apertura Técnica y Económica de las propuestas.

7.2.6. Visitas a Terreno:

Se contempla una visita a terreno para revisión de las dependencias, la que estará a cargo de la Unidad de Informática. La fecha, día y hora serán publicadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.3. Antecedentes Legales para poder ser Contratado:

Al momento de la firma del contrato el proveedor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl)

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión Evaluadora designada por la Unidad Técnica para la revisión de ofertas de la propuesta. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo o quienes subroguen a los titulares. Una vez iniciado el Acto de Apertura, se procederá a la apertura de los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos. Si algún oferente omitiera algún documento requerido, la Comisión podrá permitir su presentación en un plazo máximo de 48 horas, siempre que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Así también, la Comisión se reserva la facultad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. En caso de rechazar la oferta se devolverá oportunamente la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Del proceso anterior se levantará un Acta, con los datos necesarios para individualizar los proponentes y sus ofertas, dejando constancia de las observaciones, esta acta deberá ser firmada por todos los funcionarios designados a participar del Acto de Apertura.



9. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

DE LAS PROPUESTAS:

9.1.- Comisión de Apertura y Evaluación: La Unidad Técnica designa para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión integrada, en este caso, por la Directora de SECPLAN, Administrador Municipal, Encargado de la Unidad de Informática y el Asesor Jurídico, quien elaborará un informe razonado que servirá de base y antecedente para la proposición de adjudicación del servicio.

9.2.- Análisis de las Ofertas: La Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación; si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos o por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresaran en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante el sitio www.mercadopublico.cl. La calificación de las causas expresamente señaladas precedentemente será facultad de la Unidad Técnica y el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

Se considerará que no se ajustan a las exigencias de éstas y, por tanto, inadmisibles, aquellas propuestas en que el valor de la oferta expresado en el Formulario Propuesta Económica no sea coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl)

Autorizada por la Comisión Evaluadora la adjudicación, rechazo de las propuestas o la declaración de inadmisibles o que la licitación sea declarada desierta, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl

9.3.- Criterios de Evaluación:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), utilizando dos decimales, se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos.

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((A x ...%) + (B x ...%) + (C x ...%) + (D x ...%) + (E x ...%) + (F x ...%)) arrojará la nota final de calificación de la propuesta.

El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante, en todo caso, se considerará que no resultan convenientes al interés del mandante, las propuestas que no alcanzan una nota mínima de **5.5 (cinco coma cinco)** y aquellas que superen el presupuesto disponible o máximo para la ejecución del servicio:

Factores de Ponderación

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:

Nº	FACTORES	%
A	Oferta económica	50%
B	Plazo de Entrega	30%
C	Experiencia en el rubro (Acreditación mediante contratos similares)	10%
D	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de oferta	10%
	TOTAL	100%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

A) Precio (50%):

La oferta que presente menor valor mensual por los servicios a contratar obtendrá nota 7, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. Es decir, se calculará en qué porcentaje este monto es menor a la respectiva oferta y el resultado se multiplicará por 7, este factor será descontado de la nota máxima (7.0), obteniéndose la calificación respectiva.

$$\frac{(O_B - O_A)}{O_A} \times 7 = Y$$

Donde:

O_A = Oferta

menor

O_B = Oferta

mayor

Y = Factor

X = Nota

$$7 - Y = X$$

La nota obtenida por cada oferente se ponderará en un 50%.

B) Plazo de Entrega (30%)

Se entregará el máximo de porcentaje (nota 7), a quien entregue el menor plazo de puesta y funcionamiento (**especificar cantidad de días**), tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto mensual adjudicado por cada día hábil de atraso en la instalación, con un tope máximo de 10 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas y en este caso se podrá hacer efectiva la boleta por Fiel Cumplimiento de Contrato.

C) Experiencia en el Rubro (10%):

La comisión considerará y calificará sólo aquella experiencia acreditada en contratos similares, desarrollados desde Enero de 2005 a la fecha, a través de certificaciones emitidas por la empresa mandante y a nombre de la empresa ofertante. La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia que se acredite mediante documentos fidedignos, que contengan los datos más abajo indicados y otorgados por la empresa mandante y que digan relación con el término de las obras señaladas. Por tal motivo, no será suficiente la presentación de órdenes de compra, contratos, facturas u otros relacionados con el inicio del trabajo. Cada certificación deberá indicar: Mandante, Nombre del proyecto, Fecha de Ejecución, Monto del Contrato.

Para la evaluación de la Experiencia de la empresa en Obras Similares, se calificará con nota 7.0 a la oferta que considere experiencia **debidamente acreditada**, según la siguiente tabla:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

Experiencia en contratos similares	Puntaje
7 contratos o más	7.0
6 contratos	6.0
5 contratos	5.0
4 contratos	4.0
3 contratos	3.0
2 contratos	2.0
1 contrato o ninguno	1.0

La nota a obtener por el oferente se ponderará en un 20%

D) Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (10%):

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la Apertura, es decir, que presenten todos los antecedentes administrativos y económico solicitados en el punto N° 7.2.3 y 7.2.4 respectivamente, sin errores, obtendrán nota 7.

El incumplimiento en la documentación (errores o faltas) hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases. La nota a obtener se ponderará con un 10%.

$$X = \frac{Y * 7}{T}$$

Donde:

X = Nota

Y = Cantidad documentos bien presentados

T = Total de documentos exigidos

9.4 Resolución de Empate: En caso de la ocurrencia de empate en la nota general, se propondrá para adjudicar a quien hubiese obtenido mejor calificación en el factor Precio o Valor de la Oferta. De persistir el empate se optará por aquel que hubiese obtenido, en promedio, mejor calificación en el criterio Plazo de Entrega, después en Experiencia en el rubro y Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta.

9.5 Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación: A través del foro www.mercadopublico.cl antes de que transcurran 24 horas desde la notificación de adjudicación a través del sitio www.mercadopublico.cl

9.6 Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social: A través de la presentación de Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite no tener deudas laborales ni previsionales pendientes, reclamos o multas por tales conceptos, establecido en la letra e) de los anexos administrativos.

9.7 Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes: Se solicitará a través de foro inverso, respondiendo de la misma forma, el plazo máximo de respuesta será informado a través del portal www.mercadopublico.cl

9.8 Adjudicación: El mejor evaluado será el propuesto para adjudicación y autorización del Mandante. La adjudicación se efectuará por Decreto y notificará a través del sitio www.mercadopublico.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

El resultado de la propuesta se comunicará a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la Comisión de Apertura y Evaluación y el Mandante a través del portal www.mercadopublico.cl. Se declarará desierta la licitación si no se presentasen ofertas o se desecharan si la Alcaldesa lo estima conveniente por motivos de buen servicio.

10. DEL CONTRATO:

Documentos y Normas que rigen el Contrato:

El Contrato se regirá, por los siguientes documentos:

- La Constitución Política del Estado
- El Código de Ética que rige las relaciones entre la Municipalidad y sus proveedores
- Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 19.880 Procedimientos Administrativos
- Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa
- Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública
- Código Civil
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones
- Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y Reglamento de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
- Código del Trabajo
- Ley N° 16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Ley N° 20.123, que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.
- D.S 594 y sus modificaciones, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en el lugar de trabajo.
- Las modificaciones y aclaraciones de los documentos
- Las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación
- Toda la normativa vigente en el país en la materia

El Contrato será elaborado por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Parral y firmado por el mandante y el proveedor adjudicado, a precio corriente, sin derecho a anticipos, ni intereses de ninguna especie, cancelándose de acuerdo al valor mensual en UF ofertado en el Anexo Económico N° 4, considerando el valor del último día hábil del mes anterior al de la facturación. Para el periodo 2016 el valor mensual del servicio se reajustará por la variación anual del IPC del año inmediatamente anterior, esto es, a partir del 01 de Enero del 2016, hasta el término del contrato.

Para suscribir el contrato respectivo, el oferente adjudicado deberá acercarse a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal a objeto de interiorizarse de los términos del mismo y proceder a protocolizarlo en Notaría, devolviéndolo posteriormente al mismo. **Todos los gastos que demanden estos trámites serán de cargo del adjudicado.**

El oferente adjudicado deberá firmar el contrato respectivo con la Municipalidad, a más tardar el 5^{to} día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del sitio www.mercadopublico.cl y presentar la garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

La Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato será presentada al momento de la firma del contrato en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, quien la recibirá y verificará su correcta presentación para luego enviarla a Adquisiciones con todos los antecedentes, para que éste la envíe a custodia a la Tesorería Municipal.

El incumplimiento de esta obligación, habilitará a la Unidad Técnica para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y proceder a adjudicar el servicio al siguiente oferente mejor evaluado por la comisión.

La duración del contrato será a contar de la fecha de suscripción del mismo con posibilidad de renovación por 6 meses más, previa evaluación de la Unidad Técnica.

10.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Existirán dos tipos de Garantías:

a) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para garantizar la Seriedad de la Oferta, el oferente deberá presentar una boleta bancaria extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Parral, RUT 69.130.700-k, por un valor de \$500.000 (Quinientos mil pesos), con una vigencia no inferior a 60 días corridos desde la fecha de Apertura de la propuesta.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por la seriedad de la oferta de la Propuesta **"Contratación de Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales"**

El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

La garantía por la Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes una vez resuelta la adjudicación, salvo la de los proponentes evaluados en primero y segundo, a los que les será devuelta una vez suscrito el contrato respectivo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el Proponente adjudicatario no entregare la Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo que establecen las presentes bases.
- Y en los demás casos que indiquen las presentes bases.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato, con una boleta bancaria de garantía, por un monto de \$5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos) con una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de término del contrato. Esta garantía será extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Parral y deberá ser entregada a más tardar al momento de suscribirse el referido contrato.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta "Contratación de Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales".

El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

La no entrega de dicho documento, en la oportunidad indicada, dará derecho a la Unidad Técnica a hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta establecida en el artículo anterior y la posibilidad de adjudicar el servicio al segundo proveedor mejor evaluado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Comuna de Parral

Esta garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato, será devuelta una vez cumplido el plazo de contrato, siempre y cuando no existan reclamos y situaciones pendientes que reclamar.

10.2 MODIFICACIONES DE CONTRATO:

No se ejecutarán modificaciones al contrato, salvo expresa autorización, por escrito, del mandante, previa solicitud analizada e informada por la Unidad Técnica. De ser así, ésta deberá efectuarse a lo menos 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo estipulado para el término del contrato. Esta modificación deberá ser aprobada mediante decreto exento.

10.3 OPERATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la orden de Compra al adjudicatario, una vez que entre en vigencia el contrato, quien facturará directamente al Municipio.

Sin la certificación de conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura por la Unidad Técnica, no se podrá proceder al pago.

Los servicios adquiridos bajo esta modalidad serán entregados en las dependencias de la municipalidad o anexos establecidos.

10.4 PRECIO:

Dado que la presente licitación es de Contrato de Suministro, el valor de los ítems será ofertado en el Anexo N° 4, "Propuesta Económica", en pesos chilenos, detallando precio neto e impuesto (IVA) a la fecha de presentación de la oferta. Esta oferta mensual estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015, posteriormente será reajustada de acuerdo al IPC anual del periodo anterior, es decir, del año 2015.

10.5 PAGOS:

Una vez concluido el proceso destinado a enlaces e instalaciones, el proveedor adjudicado solicitará por escrito la recepción de los mismos al Encargado de la Unidad de Informática, quien verificará el fiel cumplimiento de las especificaciones. No existiendo observaciones a la ejecución, informará la fecha en que el proveedor adjudicado puso término a las instalaciones.

Si hubiese observaciones, el Encargado de la Unidad de Informática fijará un plazo, de acuerdo con el proveedor, para que éste ejecute, a su costo, los trabajos o reparaciones necesarios para no incurrir en las multas establecidas.

Una vez subsanadas las observaciones formuladas se procederá a la recepción dejando constancia en el Acta de Recepción Definitiva.

La recepción definitiva se efectuará contra la entrega de: Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite que el Proveedor adjudicado no tiene reclamos pendientes y antecedentes sobre el cumplimiento de obligaciones previsionales de los trabajadores que hayan participado en la ejecución de los trabajos. A partir de esta fecha, el proveedor adjudicado garantizará, por el tiempo que dura la garantía ofrecida, el fiel cumplimiento del contrato, que se refiere a la entrega del servicio adjudicado.

El pago del servicio se realizará con cargo al presupuesto municipal vigente las características y procedimiento de pago tendrán la siguiente forma:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

- a.- La facturación correspondiente a la instalación del Enlace e instalaciones, una vez realizada la instalación, previa certificación por parte de la Unidad de Informática.
- b.- No se considerarán anticipos.
- c.- El pago del contrato se realizará en pesos chilenos, en pagos mensuales y de acuerdo a la oferta del adjudicatario.
- d.- El adjudicatario deberá emitir una factura y la respectiva Orden de Compra que deberán ser entregadas en la Oficina de Partes del Municipio.
- e.- Una vez certificada la conformidad de los antecedentes requeridos y de la no existencia de multas, la Unidad Técnica procederá a dar una aprobación de dicha factura emitir un certificado al respecto y enviarla a pago.

Se establece como instrucción básica que la facturación de los estados de pago deberá efectuarse de la siguiente manera:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar la prestación del servicio, Monto

f.- Al pago será efectuado a mes vencido en un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de recepción de la factura, con el valor de la U.F. del último día hábil del mes inmediatamente al de la facturación.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado éstos en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.

Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente por el Proveedor adjudicado desde las dependencias municipales, por aquella persona que exhiba el poder suficiente o mediante transferencia electrónica.

10.6 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

- **Término de Contrato de Mutuo Acuerdo:**

El contrato podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento de las partes, caso en el que ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.

- **Término Anticipado por Incumplimiento del Proveedor adjudicado:**

Una vez iniciado el contrato, la Municipalidad podrá resolverlo administrativamente y hacer efectiva las garantías, o exigir el cumplimiento forzado de las obligaciones del proponente, en caso de existir una o más de las siguientes causales:

- a) Si el proveedor adjudicado o su representante no se presentare en la oportunidad fijada por la Unidad Técnica a la entrega de terreno.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

- b) Si el proveedor adjudicado no iniciare oportunamente las instalaciones y enlaces, no se atuviere al Programa de Trabajo, incurriere en atrasos que carezcan de causa justificada o paralizare la ejecución de las instalaciones por plazos iguales o superiores a los que establecen las presentes bases en cada caso.
- c) Si el proveedor adjudicado, en forma reiterada, no acatare las órdenes e instrucciones que, de acuerdo con el contrato y por escrito, le impartiere la Unidad Técnica o el Inspector Técnico.
- d) Si el proveedor adjudicado fuere declarado en quiebra, falleciere si es persona natural, o se disolviere, si es persona jurídica.
- e) Si el proveedor adjudicado o alguno de los socios de la empresa proveedor adjudicado fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una sociedad anónima, lo fuese alguno de los directores o el gerente.
- f) Si el proveedor adjudicado registrare documentos comerciales girados o aceptados por él o su representante que le hubieren sido protestados y se mantengan impagos por más de 60 días.
- g) Cuando el proveedor adjudicado, a juicio de la Unidad Técnica, demuestre incapacidad técnica para terminar los trabajos o si por error en la ejecución de los trabajos la obra quedare con defectos graves que no pudieren ser reparados y ellos comprometieran su seguridad u obligaren a modificaciones sustanciales del proyecto.
- h) Por cualquier incumplimiento grave de las condiciones estipuladas en las presentes Bases, en las Especificaciones Técnicas y en el contrato suscrito entre las partes para la ejecución de la obra

El proveedor adjudicado deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término del contrato a satisfacción del mandante.

• **Término del contrato por fuerza mayor o caso fortuito:**

La Municipalidad de Parral podrá declarar el término anticipado de pleno derecho del contrato y proceder a su liquidación anticipada cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito calificada por la Municipalidad, se deba paralizar definitivamente los servicios del Contrato.

En este caso la municipalidad dará aviso por carta certificada al Proponente, una vez producido el hecho, plazo en el cual ambas partes convendrán la forma y condiciones en que se paralizarán los servicios.

En la liquidación del contrato se pagará al adjudicado hasta el último mes de servicio realizado y hasta la fecha del aviso.

La Municipalidad no pagará indemnización alguna al adjudicado, ni ninguna suma adicional a las señaladas por ningún concepto, pero se le devolverá las retenciones y garantías una vez que éste haya entregado los servicios del Contrato realizadas a plena satisfacción de la Municipalidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

También el proveedor adjudicado, podrá solicitar el término anticipado de contrato invocando causas de fuerza mayor o caso fortuito, dando aviso de este hecho con una anticipación de 1 mes.

Lo establecido en el párrafo anterior es sin perjuicio de las demás causales de terminación inmediata y anticipada del contrato que expresamente se establezcan en otras disposiciones.

En el caso de muerte del proveedor adjudicado, el contrato quedará resuelto y se procederá administrativamente a las liquidaciones de los trabajos ejecutados, conforme al avance de los enlaces e instalaciones y al valor de éstas. No obstante lo anterior la Municipalidad, previo informe favorable de la Dirección o Unidad respectiva, podrá convenir con la sucesión del proveedor adjudicado para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.

Si se pone término anticipado a un contrato por cualquiera de las causas señaladas en las presentes bases, salvo las establecidas precedentemente, se liquidará el contrato y se mantendrán las garantías del mismo.

En todos estos casos, salvo el mutuo acuerdo, el mandante estará facultado para hacer efectiva las garantías que cautelan el contrato y/o establecer las multas correspondientes.

Cuando, de común acuerdo, las partes deciden poner término y liquidar anticipadamente el contrato, la anulación se perfeccionará mediante resolución o acuerdo de la misma autoridad que adjudicó el contrato.

Esta liquidación de contrato se realizará sin indemnización para las partes, reembolsando al proveedor adjudicado las inversiones hechas en los trabajos realizados.

10.7 SUBCONTRATOS:

Se permitirá con acuerdo de la Unidad Técnica, previa aprobación del mandante, subcontratar partes o partidas específicas de las instalaciones hasta un máximo de un 40% del valor del contrato, atendiendo a factores de especialidad, con empresas que se encuentren inscritas en los registros solicitados en la presente propuesta.

El subcontrato no libera al proveedor adjudicado del oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pecuniarias o de cualquier naturaleza que emanen del contrato suscrito con la Unidad Técnica y responderá de ellas aún cuando ésta se originen en causas o actuaciones del sub-proveedor adjudicado, en especial, de los pagos de sueldos, imposiciones y condiciones de seguridad a trabajadores de la obra.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración de 24 meses, contados a partir del día siguiente a la puesta en marcha del servicio respectivo, el que podrá renovarse por 6 meses adicionales, previo acuerdo de las partes y notificación escrita con a lo menos 30 días de anticipación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

El plazo para la instalación y puesta en marcha, no podrá exceder de los 20 días corridos.

El plazo solo podrá modificarse en función de causales de fuerza mayor o circunstancias debidamente justificadas (de la Municipalidad o del proveedor adjudicado) y aceptadas expresamente por la Municipalidad. La ampliación del plazo deberá ser solicitada dentro de los 5 días posteriores a los hechos que lo justifiquen a juicio del proveedor adjudicado. El incumplimiento de esta disposición hará perder el derecho a mayor plazo.

La Unidad Técnica recepcionará los trabajos y verificará el correcto inicio de los servicios contratados, levantando la respectiva acta de recepción en conformidad. Este documento deberá ser adjuntado por el adjudicatario a la documentación que respalda el primer estado de pago (cuota).

12. DE LAS MULTAS:

12.1.- En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial de los servicios objeto de esta licitación, se aplicará una multa equivalente al 2% del pago mensual correspondiente, con impuestos incluidos, por cada hora de incumplimiento computada, a partir de la notificación efectuada por la Unidad Técnica vía correo electrónico al coordinador representante de la empresa adjudicada.

12.2.- En caso que la prestación de los servicios no sea satisfactoria, conforme a las condiciones de estas bases y lo ofertado por la empresa, se aplicará una multa equivalente al 5% del pago mensual correspondiente, con impuestos incluidos, por cada día de incumplimiento.

12.3.- Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto mensual adjudicado por cada día hábil de atraso en la instalación, con un tope máximo de 10 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas y en este caso se podrá hacer efectiva la boleta por Fiel Cumplimiento de Contrato.

Con todo, el tope anual de aplicación de multas será de hasta un 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Las multas no serán aplicables ante la ocurrencia de casos de fuerza mayor o caso fortuito, u otras circunstancias no imputables al proveedor, que impidan la normal y correcta ejecución del servicio.

Las multas, se aplicarán mediante acto administrativo fundado por parte de la Municipalidad, previo informe por escrito, emitido por la unidad técnica y comunicado a la Dirección de Administración y Finanzas, quien descontará del próximo pago dicho concepto.

El informe debe contener:

- Identificación del contrato
- Número de resolución que lo aprueba
- Identificación del Coordinador de la empresa
- Fecha y descripción del incumplimiento



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Año 1977

- Documentación de respaldo o Nombre
- Firma de la Unidad Técnica

13. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico el profesional funcionario Encargado de la Unidad de Informática, a la cual se le ha encomendado velar directamente por la correcta ejecución del Contrato, debiendo haber durante el plazo de vigencia a lo menos un Inspector Técnico.

14. RECLAMOS:

El proveedor adjudicado podrá reclamar ante el representante de la Unidad Técnica, por escrito y dentro del plazo de 3 días corridos, de las órdenes que en el curso de los trabajos le impartiere el Inspector de Técnico, sea sobre las instalaciones mismas o sobre otros aspectos del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Mandante dentro del tercer día de presentado junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, pudiendo requerir al efecto, informe de un organismo técnico de nivel regional.

Si el proveedor adjudicado no reclamara en la forma antes descrita o si su reclamo fuere rechazado y se resistiere a acatar la orden impartida por el Inspector Técnico, será aplicable lo dispuesto en el punto 12 de las presentes bases.

14. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO:

- a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato.
- b) Será de cargo del proveedor adjudicado el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia del contrato en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.
- c) No será causal eximente del cumplimiento del contrato por parte del proponente favorecido, el hecho de que su personal se declare en huelga. En todo caso, el contratista arbitrará oportunamente las medidas para que las labores se efectúen a pesar de la huelga.
- d) Será responsabilidad del adjudicatario cualquier daño causado a personas, bienes municipales o de terceros, los que deberá indemnizar, sin responsabilidad para el Municipio, y sin perjuicio de las multas correspondientes o el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.
- e) El adjudicatario nombrará un supervisor responsable a cargo del servicio, que deberá estar permanentemente ubicable y estar en permanente coordinación con el Inspector Técnico designado por la Dirección de Obras Municipales. En caso de estar impedido temporalmente para cumplir su función por cualquier razón, el adjudicado designará un reemplazante que deberá ser comunicado al departamento de Adquisiciones por escrito, dentro de las 24 hrs. siguientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

- f) No será causal para no cumplir las obligaciones del contrato la falta de insumos, materiales, equipos u otros.
- g) Se considerará que el adjudicado, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en la presente Propuesta Pública.
- h) El adjudicado al suscribir el contrato, debe reconocer que se trata de la prestación de un servicio público y que su interrupción o suspensión puede ocasionar serios perjuicios al interés del Municipio, aceptando por ello la aplicación de las sanciones correspondientes que se estipulan en las presentes Bases Administrativas Especiales.

15. DOMICILIO DE LAS PARTES:

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la comuna de Parral y se someterán a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

"Contratación de Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales"

1.- INTRODUCCIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Parral, llama a licitación Pública para la "Contratación de Servicio de Internet Dedicado y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales" para uso en la red computacional municipal como respuesta a la necesidad de optimizar la red de datos de internet y el servicio de comunicaciones entre el Edificio Consistorial y las diferentes direcciones municipales.

Desde el punto de vista tecnológico se plantea la necesidad de implementar modernas tecnologías de comunicación y altos estándares de calidad, que incluyen: redes de datos, internet dedicado y servicio de telefonía.

Con los antecedentes entregados en las presentes Especificaciones Técnicas, posteriores Consultas y/o Aclaraciones, el oferente deberá presentar una oferta que satisfaga las necesidades de servicios, hardware, software y los complementos para la solución integral que la Ilustre Municipalidad de Parral requiere, lo que debe considerar:

- ❖ Mayor y mejor nivel tecnológico
- ❖ Mayor seguridad y confiabilidad
- ❖ Dar respuesta satisfactoria a los nuevos requerimientos de información.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

Los proponentes deben considerar complementariamente todo lo necesario para proveer las comunicaciones internas entre las diferentes dependencias de la comuna y las comunicaciones con la red pública. Por lo tanto, los proponentes deberán considerar equipos, adaptar redes internas y efectuar todas las demás mejoras que sean necesarias para dar satisfacción a los requerimientos expresados en las presentes Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas.

La propuesta deberá permitir el crecimiento de la plataforma ante incrementos en la demanda, debiendo mantener los niveles de calidad, efectividad y servicio.

El proveedor adjudicado deberá hacerse cargo de la implementación, soporte y mantención integral del sistema y equipamiento involucrado, así como de su actualización y evolución durante el periodo del contrato, de manera de satisfacer no solo los requerimientos derivados de la calidad sino también aquellos derivados de la actividad organizacional y operacional de la Municipalidad, como por ejemplo: nuevas instalaciones, posibles traslados, entre otros.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado la entrega del Manual en soporte papel y dos copias en CD en donde indique los detalles de la implementación del proyecto, con diagramas, configuraciones, planos y procedimientos, etc.

2.- UBICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Edificio	Dirección
CONSISTORIAL	Dieciocho N° 720
ANEXO DIDECO	Balmaceda N° 216
RELACIONES PÚBLICAS	Lado Sur del Teatro Municipal Urrutia Esquina Aníbal Pinto lado suroriente.
SERNAM	Ignacio Carrera esquina Dieciocho lado Norponiente.
TEATRO MUNICIPAL	Urrutia Esquina Aníbal Pinto lado suroriente.
BIBLIOTECA	Lado Sur Teatro Municipal
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	Lado Sur Biblioteca Municipal
PRODESAL	Pablo Neruda N°662
EGIS MUNICIPAL	Dieciocho N° 601

3.- CENTRAL TELEFÓNICA: En relación a la Central Telefónica comprende los siguientes temas:

1. Reemplazar o actualizar de la central telefónica, según lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

2. Proporcionar un número de aparatos telefónicos, según las características definidas posteriormente.
- 3.- Servicio de Mantenimiento Integral de Sistema Telefónico.
- 4.- Proporcionar las líneas correspondientes.
- 5.- Actualización de todas las líneas directas a la central.
- 6.- Los equipos a requerir para la implementación de este servicio son:
 - ❖ Central Telefónica Samsung Modelo OS-7400 o equivalente
 - ❖ Unidad de Respaldo de energía UPS 1000
 - ❖ 32 Teléfonos digitales, incluido 2 puestos de operadora + cintillo
 - ❖ 70 Teléfonos Analógicos convencionales
 - ❖ Llamadas a nivel de anexo para todos los usuarios del servicio.
 - ❖ Tráfico ilimitado entre usuarios del servicio.
 - ❖ Software de Tarifación hasta 200 anexos
 - ❖ Levantamiento de Red Interna
 - ❖ Ordenador de 2U
 - ❖ Patch Panel de 48 Bocas
 - ❖ Sin Rack para dispositivos
 - ❖ Mantención sistema 24x7 con repuestos
 - ❖ Trama ISDN PRI, acceso mediante cobre
 - ❖ 20.000 Minutos SLM
 - ❖ Capacitación de la Centro Telefónica y configuraciones

3.1- INSTALACIONES

La oferta del Proveedor debe considerar todo lo necesario para habilitar los servicios de telefonía en todas las dependencias de la Municipalidad, así como los equipos necesarios, materiales, herramientas y personal para la atención oportuna de requerimientos correspondientes a la instalación de equipos y de nuevas líneas, si se requiere.

3.2- OPERACIÓN

Será responsabilidad del Proveedor la instrucción para operar los equipos necesarios para que el o los sistemas ofertados funcionen adecuadamente conforme a los niveles de calidad exigidos en estas Bases.

3.3.- HERRAMIENTAS DE ANALISIS DE CONSUMO

La oferta deberá incluir el soporte para el software de gestión de tráfico del sistema telefónico, entre los cuales se debe considerar:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

- ❖ Desglose de minutos y montos por tipos de llamadas (a celular, servicios complementarios, larga distancia nacional o internacional, etc.) por extensión (anexo).
- ❖ Desglose de minutos y montos por tipos de llamadas por línea.
- ❖ Desglose de llamadas por minutos y montos por áreas definidas por la Municipalidad.

3.4.- OTROS

El oferente debe contar con un seguro para los equipamientos contra robos y/o daños de terceros o fortuitos contra de éstos.

Deberá adecuar sus equipos en el lugar que sea suministrado por el municipio, dejando estos en un lugar protegido en un rack con ventilación, orden absoluto en ubicación de cables y sistemas varios.

Todo el equipamiento deberá ser nuevo, e incluir toda la documentación técnica que lo acompaña tanto en papel como en medio magnético, con atención al Sr. Jefe de la Unidad de Informática.

Los costos asociados por gestión de Instalaciones serán de cargo del proveedor. Será considerado en la evaluación todo valor agregado que la empresa oferente ponga a disposición de la municipalidad de Parral, que directamente se relacione con temas tales como:

- ❖ Productos y servicios adicionales
- ❖ Tecnologías emergentes de transmisión de datos.
- ❖ Capacitaciones
- ❖ Mejora en los enlaces.

Por lo tanto se deberá entregar una descripción detallada de cada valor agregado que se oferte, destacando los objetivos de éstos y los beneficios que brinda el servicio prestado, en el caso que sea pertinente. Para ambos tipos de Servicio a contratar, el oferente deberá indicar:

a. La Propuesta debe ser expresada en **Valores netos** y en UF sin impuestos. Vigencia de la Tarifa.

c. Reajustabilidad de la Tarifa.

d. El soporte técnico deberá contar con un ejecutivo para los requerimientos comerciales, técnico y administrativo.

e. Descuento aplicado en caso de existir.

f. La Municipalidad de Parral, adjudicará los servicios al proponente que cumpla con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, cuya oferta haya sido evaluada como la más conveniente administrativa, técnica y económicamente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

g. El oferente deberá indicar el plazo de instalación y funcionamiento de los servicios ofertados, plazo máximo 15 días corridos.

La propuesta técnica de los oferentes deberá considerar las especificaciones señaladas precedentemente.

La Municipalidad de Parral no pondrá condiciones especiales sobre las características de las ofertas económicas que hagan las empresas y deja abierta la posibilidad a las compañías para que hagan la mejor oferta en base a las características operacionales administrativas de la Municipalidad de Parral y a las proyecciones que tendrá durante los 24 meses de contrato.

4.- SERVICIO INTERNET DEDICADO: En cuanto al Servicio de Internet Dedicado se requiere lo siguiente:

1. Servicio de Navegación
2. Configuración del Servicio
3. Soporte y Mantenimiento permanente de todos los dispositivos y servicios.
4. Soporte de Gestión de navegación.
5. Servicio del servicio de internet, según las características indicadas a continuación:

- ❖ Internet dedicado FIBRA OPTICA 100/20
- ❖ 5-8 Direcciones IP Publica disponibles
- ❖ Router Cisco 2901-k9
- ❖ Soporte técnico 7 x 24, es decir, las 24 horas durante los 7 días de la semana.
- ❖ Ancho de banda simétrico de subida y bajada
- ❖ Herramienta para la validación del ancho de banda requerido.

4.7 MANTENIMIENTO

Las propuestas deben considerar el servicio de mantenimiento del sistema durante todo el período de vigencia del contrato.

La propuesta debe incluir "Atención Remota" del Proveedor a la Municipalidad cada vez que se requiera. Asimismo el proponente debe indicar los tiempos máximos de solución de problemas.

- ❖ El tiempo de respuesta para la solicitud de alguna falla no debe sobrepasar 2 horas.
- ❖ Se debe realizar una mantención preventiva por cada año de contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Maipo
Adquisiciones

5.- CONTRATACION DE NUEVOS ENLACES

Durante el período de vigencia del Contrato, si la Municipalidad decide la contratación de nuevos enlaces de comunicación, se aplicarán valores a cotizar por la Unidad de Informática, según las necesidades surgidas.

6.- TRASLADO DE ENLACES

Si durante el período de vigencia del contrato, la Municipalidad, por necesidades del servicio, requiere el traslado de uno o más enlaces de Datos o Internet se informará por escrito al Ajudicatario con al menos 30 días de anticipación. Para lo anterior se solicitará una cotización al proveedor adjudicado, en donde deberá indicar las características del traslado, plazos de entrega, valor neto y valor total.

7.- MANTENCION Y SOPORTE DE ENLACES

Se solicita un servicio de mantención y soporte, que cumpla a lo menos con las siguientes características:

Los reportes de fallas se efectuarán por medios debidamente habilitados y acordados entre las partes, indicando claramente las horas de inicio y fin de la falla.

El servicio de atención deberá contar con una política de escalamiento bien definida, aplicable en todos los casos de fallas cuyos tiempos de resolución se tornen críticos:

- ❖ El soporte telefónico deberá estar disponible todos los días del año, 24 horas (7x24x365) para el reporte de fallas o caídas de servicio, con tiempos de respuesta a llamadas, máximo 1 hora; solución a fallos, máximo 3 horas (tiempo de respuesta total= solución a fallos más tiempo de respuesta). Este servicio debe contemplar el mantenimiento, reparación o reemplazo de todo el equipamiento ofertado siendo los costos de reparación, repuesto o reemplazo de equipos de responsabilidad o facilitados por el oferente.
- ❖ Adicionalmente se deberá ofrecer un análisis tecnológico con posibilidades de mejorar o actualizar la solución contratada al finalizar cada año de contrato o la capacidad de aumentar el ancho de banda en el tiempo de acuerdo a la evolución de los requerimientos, si la Municipalidad de Parral lo estimare conveniente.
- ❖ Debido a que la naturaleza del servicio requiere ser continua y sin interrupciones, toda mantención o reparación debe realizarse In Situ.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

8.- ENLACES TRANSITORIOS

El Oferente deberá considerar en su oferta técnica, la compatibilidad del servicio con otras empresas del rubro, toda vez que el Municipio en períodos especiales (renovación de permisos de circulación, eventos y otros) instala puntos de atención de público en distintos lugares de la comuna (a través de enlaces de fibra o cobre), los cuales se deben conectar a la Red Institucional. Por lo anterior la solución ofertada debe permitir la compatibilidad entre estos enlaces remotos, Enlaces de Datos e Internet solicitados en la presente licitación.

9.- INSTALACION

El Adjudicatario deberá designar un Jefe de Proyecto, quien será el encargado de coordinar con el personal municipal, el proceso de instalación de los enlaces, el que deberá ser informado por escrito con a lo menos 10 días de anticipación a la implementación de los servicios.

10.- INNOVACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS

En caso que durante el período de vigencia del contrato, surjan mejoras tecnológicas o nuevos productos para mejorar la transmisión de datos y que sirvan para optimizar el servicio contratado por el Municipio, el Adjudicatario deberá informar al municipio de su existencia y presentar una oferta, la que será estudiada por la Unidad de Informática, quien podrá aceptar o rechazar la propuesta.

11.- PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS

Los equipos de Distribución y de Borde necesarios para la instalación de los Enlaces de Internet y Comunicaciones (Switch y/o Routers) serán de propiedad del Oferente. El Municipio solo proporcionará la conexión **al rack institucional** según el servicio que corresponda para la conexión a la Red Municipal.

12.- SERVICIOS A PROVEER

El Proveedor deberá entregar todos los servicios de datos, internet dedicado y telefonía con medios propios y en forma integral no permitiéndose soluciones parciales.

13.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

1.- Adoptar las medidas necesarias para asegurar que en el desempeño de las labores contratadas, no se produzcan daños a personas o en sus bienes particulares, no a bienes de propiedad fiscal o municipal. En caso de producirse



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

alguna eventualidad, el proveedor adjudicado se hará responsable del pago de las indemnizaciones que correspondan.

2.- Las remuneraciones que pague el proveedor adjudicado a su personal no podrán ser inferiores a las legales vigentes y serán de su exclusivo cargo al igual que las imposiciones previsionales y seguros que correspondan. El Municipio no tendrá relación contractual alguna con dicho personal.

3.- En el evento que el proveedor adjudicado no diera cumplimiento al pago de las remuneraciones o imposiciones previsionales de su personal, el Municipio podrá poner término al contrato y hacer efectivas las boletas de garantía del mismo.

4.- Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato.

5.- Designar a un supervisor técnico el cual estará a cargo de fiscalizar directamente en terreno los trabajos.

6.- El proveedor adjudicado deberá capacitar a funcionarios de la Unidad de Informática.

7.- El sistema tendrá una mantención preventiva que se deberá realizar mensualmente, en donde se realicen los siguientes procedimientos:

- ❖ Visita
- ❖ Verificación de Sistema telefónico e Internet
- ❖ Limpieza general y ajustes menores
- ❖ Lubricación y revisión de los sistemas mecánicos
- ❖ Ajustes del sistema eléctrico y accesorios
- ❖ Además de los requerimientos que disponga la Unidad Técnica.

8.- Ejecutar los servicios de materia del contrato en conformidad con las bases administrativas y especificaciones técnicas.

9.- Será de cargo del proveedor adjudicado el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile durante la vigencia del contrato en lo que se refiere a impuestos, tasas, contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole.

10.- Mantener el sistema telefónico y de Internet en perfecto estado de funcionamiento, efectuando por su cuenta todas las reparaciones, reemplazos y ajustes que se requieran, cubiertos por el servicio de mantención.

11.- Entregar soporte técnico 7 x 24, es decir, las 24 horas durante los 7 días de la semana a través de una mesa de ayuda.

14.- FINANCIAMIENTO: El Servicio a Contratar será financiado con recursos provenientes de la cuenta presupuestaria **215-22-05-007 (1.1.1) "Acceso a Internet"** del Presupuesto Municipal para el año 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

15.- OBSERVACIONES DEL PROCESO:

El proveedor adjudicado **DEBE** encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl

16.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

17.- GARANTIAS DEL SERVICIO: INDICAR BOLETAS Y MONTOS

18.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar servicio (Decreto Exento, monto)

19.- CONDICIONES DE PAGO: La cancelación de los productos será previa presentación de la factura correspondiente mensual y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad encargada. Además se debe considerar pago a 30 días.

20.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico el encargado de Unidad Informática, **Sr. Adolfo Sepúlveda Cruz**, quien velará directamente por la calidad de lo adquirido, en las condiciones, plazos establecidos y lugar de entrega.-

21.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

3.- IMPUTESE, el gasto que representará este a proceso al ítem **215-22-05-007 (1-1-1) "Acceso a Internet"** y **215-22-05-005 (1-1-1) "Telefonía Fija"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

4.- DESÍGNESE, como comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales: Iván Damino Hernández, Administrador Municipal; María Inés Soto Cerda, Directora de Secplan; Emilio Cisternas Hernández, Asesor Jurídico y Adolfo Sepúlveda Cruz, Encargado de Informática.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca
DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Informática 7.- Secplan

